



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



Seluyaf

DECRETO ALCALDICIO N° 323/2024
PADRE HURTADO,

13 FEB 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir medicamentos para stock de la Farmacia Popular de la comuna de Padre Hurtado.
- 2) Las solicitudes de compra N° 2578, 2579 y 2580, de fecha 24 de enero de 2024, emitida por el Director Técnico de la Farmacia Popular de la comuna de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-4-L124. ✓
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-4-L124 por la adquisición de medicamentos para stock de la Farmacia Popular de la comuna de Padre Hurtado. ✓
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48, emitido por la Encargada de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 08 de febrero de 2024, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos. ✓
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°2023 de fecha 19 de octubre de 2021 que establece las subrogancias de las funciones en los cargos de las diferentes Direcciones, ante la ausencia de funcionarios de esta misma unidad que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes. ✓

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-4-L124, por la adquisición de medicamentos para stock de la Farmacia Popular de la comuna de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

SCM PHARMA SPA, RUT 77.337.544-5, por un monto total de \$1.876.666.- (un millón ochocientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) IVA incluido, por la adquisición de *calcio 500 mg/vitamina D 800 UI, candesartán 16 mg, eletriptán 40 mg y fenofibrato 160 mg + pravastatina 40 mg.* ✓

LABORATORIO CHILE S.A., RUT 77.596.940-7, por un monto total de \$702.576.- (setecientos dos mil quinientos setenta y seis pesos) IVA incluido, por la adquisición de *clotiazepam 5 mg, neбиволол 5 mg y olmesartán 40 mg.* ✓

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, RUT 80.447.400-5, por un monto total de \$606.733.- (seiscientos seis mil setecientos treinta y tres pesos) IVA incluido, por la adquisición de *colecalfierol 300.000 UI gotas y olmesartán 40 mg + amlodipino 10 mg.* ✓

ASTRAZENECA S.A., RUT 76.447.530-5, por un monto total de \$255.231.- (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y un pesos) IVA incluido, por la adquisición de *esomeprazol 40 mg.* ✓

ASCEND LABORATORIES SPA, RUT 76.175.092-5, por un monto total de \$381.181.- (trescientos ochenta y un mil ciento ochenta y un pesos) IVA incluido, por la adquisición de *irbesartán 300 mg.* ✓



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

323

13 FEB 2024

FARMACÉUTICA CARIBBEAN SPA, RUT 76.830.090-9, por un monto total de \$338.793.- (trescientos treinta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos) IVA incluido, por la adquisición de *levotiroxina 112 mg.* Cabe señalar que obtiene el segundo mayor puntaje ya que el proveedor que obtuvo el mayor puntaje, MERCK S.A., solicita un monto mínimo de despacho de \$300.000.- neto, lo que no se cumple y por tanto no es posible adjudicar.

EUROFARMA CHILE SPA, RUT 96.599.510-2, por un monto total de \$686.868.- (seiscientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido, por la adquisición de *olmesartán 20 mg + hidroclorotiazida 12,5 mg, olmesartán 40 mg + hidroclorotiazida 12,5 mg y olmesartán 20 mg.*

MERCK SHARP & DOHME (I. A.) LLC AGENCIA EN CHILE, RUT 59.043.540-6, por un monto total de \$1.106.224.- (un millón ciento seis mil doscientos veinticuatro pesos) IVA incluido, por la adquisición de *sitagliptina 50 mg + metformina 1000 mg.*

- 2) **DECLÁRESE** inadmisibles las ofertas recibidas por los productos *clotiazepam 10 mg y olmesartán 40 mg + amlodipino 5 mg*, ya que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 5) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 6) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir la orden de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 7) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-004-004 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./DJU/fzr

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud